

- a) Responsabilidad Civil por daños a terceros en sus bienes o en sus personas incluyendo responsabilidad civil ambiental que ampare daños al ambiente por contaminación de hidrocarburos.
- Póliza número 35-RCA-10000253-01, Seguro de responsabilidad civil y contaminación ambiental expedida por AIG Seguros México, S.A. de C.V.



CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

NOMBRE DEL ASEGURADO:

ENI MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
PASEO DE LAS PALMAS 425, INT 1001 Y 1002, PISO 10
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION I
CIUDAD DE MEXICO 11000

NUMERO DE POLIZA:

35 RCA 10000219-1

VIGENCIA DE LA POLIZA:

DICIEMBRE 12, 2016 HASTA DICIEMBRE 31, 2018

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

USD\$ 500,000,000 AGREGADO ANUAL

COBERTURAS:

CONTAMINACION AMBIENTAL

DEDUCIBLE:

USD\$20'000,000 POR EVENTO

CERTIFICADO A FAVOR DE:

ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., ESTÁ ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL NO. 35-RCA-10000219-01 Y SIGUIENTES ENDOSOS CON FECHA DE INICIO 12/12/2016 Y FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2018.

LA POLÍZA ARRIBA MENCIONADA Y SUS ENDOSOS CUBREN CONTINUAMENTE LAS OPERACIONES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO REALIZADAS POR ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. A SABER, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES POZOS:

AMOCA 2 (FECHA DE INICIO 12/12/2016)
AMOCA 3 (FECHA DE INICIO 01/04/2017)
MITZON 2 (FECHA DE INICIO 25/07/2017)
TECOALLI 2 (FECHA DE INICIO 01/10/2017)
AMOCA 4 (FECHA DE INICIO 19/02/2017)

EN TODAS LAS FASES (PERFORACIÓN, DESARROLLO, PRUEBA, TERMINACIÓN, TEMPORAL CONECTADO Y ABANDONADO).

LA COMPAÑIA PAGARA EN NOMBRE DEL ASEGURADO LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA DE LA CUAL EL ASEGURADO LLEGARA A SER LEGALMENTE OBLIGADO A PAGAR COMO DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SEGUN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y DEDUCIBLES DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE CERTIFICADO Y CUALQUIER OTRO CERTIFICADO EMITIDOS A FAVOR DEL ASEGURADO ARRIBA MENCIONADO O CUALQUIER DIVISION, SUBSIDIARIA U ORGANIZACION AFILIADA CON LA COMPAÑIA QUE APLIQUE AL MISMO EVENTO, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERAN EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE BAJO LA POLIZA. DONDEQUIERA QUE LIMITE "AGREGADO" APAREZCA EN ESTE CERTIFICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑIA BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERA EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE BAJO LA POLIZA.

ESTE CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL EMITIDO POR NUESTRO ASEGURADO PARA EL SOLO PROPOSITO DE LA PRESENTE OPERACION.

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP



CERTIFICADO DE SEGURO DE ENERGIA

NOMBRE DEL ASEGURADO:

ENI MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
PASEO DE LAS PALMAS 425, INT 1001 Y 1002, PISO 10
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION I
CIUDAD DE MEXICO 11000

NUMERO DE POLIZA:

35 OILRIG 7-1

VIGENCIA DE LA POLIZA:

DICIEMBRE 1, 2016 HASTA DICIEMBRE 31, 2018

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

USD\$ 500,000,000 AGREGADO ANUAL

COBERTURAS:

ENERGIA

DEDUCIBLE:

USD\$5'000,000 POR EVENTO

CERTIFICADO A FAVOR DE:

ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., ESTÁ ASEGURADO BAJO LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLAIMS MADE, GASTOS EXTRAS DEL OPERADOR Y TRANSPORTES NO. 35-OILRIG-7-1-0 Y SIGUIENTES ENDOSOS CON FECHA DE INICIO 1/12/2016 Y FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2018.

LA POLÍZA ARRIBA MENCIONADA Y SUS ENDOSOS CUBREN CONTINUAMENTE LAS OPERACIONES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO REALIZADAS POR ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. A SABER, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES POZOS:

AMOCA 2 (FECHA DE INICIO 12/12/2016)
AMOCA 3 (FECHA DE INICIO 01/04/2017)
MITZON 2 (FECHA DE INICIO 25/07/2017)
TECOALLI 2 (FECHA DE INICIO 01/10/2017)
AMOCA 4 (FECHA DE INICIO 19/02/2017)

EN TODAS LAS FASES (PERFORACIÓN, DESARROLLO, PRUEBA, TERMINACIÓN, TEMPORAL CONECTADO Y ABANDONADO).

LA COMPAÑIA PAGARA EN NOMBRE DEL ASEGURADO LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA DE LA CUAL EL ASEGURADO LLEGARA A SER LEGALMENTE OBLIGADO A PAGAR COMO DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SEGUN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y DEDUCIBLES DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE CERTIFICADO Y CUALQUIER OTRO CERTIFICADO EMITIDOS A FAVOR DEL ASEGURADO ARRIBA MENCIONADO O CUALQUIER DIVISION, SUBSIDIARIA U ORGANIZACION AFILIADA CON LA COMPAÑIA QUE APLIQUE AL MISMO EVENTO, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERAN EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE BAJO LA POLIZA. DONDEQUIERA QUE LIMITE "AGREGADO" APAREZCA EN ESTE CERTIFICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑIA BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERA EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE BAJO LA POLIZA.

ESTE CERTIFICADO DE SEGURO ES EMITIDO EN NOMBRE DE NUESTRO ASEGURADO PARA EL SOLO PROPOSITO DE

Firma de persona física protegido bajo
los Artículos 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAI



CERTIFICADO DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

NOMBRE DEL ASEGURADO:

ENI MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
PASEO DE LAS PALMAS 425, INT 1001 Y 1002, PISO 10
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION I
CIUDAD DE MEXICO 11000

NUMERO DE POLIZA:

35 RCA 10000219-1

VIGENCIA DE LA POLIZA:

DICIEMBRE 12, 2016 HASTA DICIEMBRE 31, 2018

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

USD\$ 500,000,000 AGREGADO ANUAL

COBERTURAS:

CONTAMINACION AMBIENTAL

DEDUCIBLE:

USD\$20*000,000 POR EVENTO

CERTIFICADO A FAVOR DE:

ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., ESTÁ ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL AMBIENTAL NO. 35-RCA-10000219-01 Y SIGUIENTES ENDOSOS CON FECHA DE INICIO 12/12/2016 Y FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2018.

LA POLÍZA ARRIBA MENCIONADA Y SUS ENDOSOS CUBREN CONTINUAMENTE LAS OPERACIONES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO REALIZADAS POR ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. A SABER, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES POZOS:

AMOCA 2 (FECHA DE INICIO 12/12/2016)
AMOCA 3 (FECHA DE INICIO 01/04/2017)
MITZON 2 (FECHA DE INICIO 25/07/2017)
TECOALLI 2 (FECHA DE INICIO 01/10/2017)
AMOCA 4 (FECHA DE INICIO 19/02/2018)

EN TODAS LAS FASES (PERFORACIÓN, DESARROLLO, PRUEBA, TERMINACIÓN, TEMPORAL CONECTADO Y ABANDONADO).

LA COMPAÑIA PAGARA EN NOMBRE DEL ASEGURADO LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA DE LA CUAL EL ASEGURADO LLEGARA A SER LEGALMENTE OBLIGADO A PAGAR COMO DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SEGUN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y DEDUCIBLES DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE CERTIFICADO Y CUALQUIER OTRO CERTIFICADO EMITIDOS A FAVOR DEL ASEGURADO ARRIBA MENCIONADO O CUALQUIER DIVISION, SUBSIDIARIA U ORGANIZACION AFILIADA CON LA COMPAÑIA QUE APLIQUE AL MISMO EVENTO, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERAN EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE BAJO LA POLIZA. DONDEQUIERA QUE LIMITE "AGREGADO" APAREZCA EN ESTE CERTIFICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑIA BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERA EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD AGREGADO BAJO LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA.

ESTE CERTIFICADO DE SEGURO
PARA EL SOLO PROPOSITO DE LA

Firma de persona física protegido bajo
los Artículos 113 fracción I de la
LFTAIP y 116 primer párrafo de la
LGTAIP

DE NUESTRO ASEGURADO



CERTIFICADO DE SEGURO DE ENERGIA

NOMBRE DEL ASEGURADO:

ENI MEXICO S. DE R.L. DE C.V.
PASEO DE LAS PALMAS 425, INT 1001 Y 1002, PISO 10
LOMAS DE CHAPULTEPEC SECCION I
CIUDAD DE MEXICO 11000

NUMERO DE POLIZA:

35 OILRIG 7-1

VIGENCIA DE LA POLIZA:

DICIEMBRE 1, 2016 HASTA DICIEMBRE 31, 2018

LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD:

USDS 500,000,000 AGREGADO ANUAL

COBERTURAS:

ENERGIA

DEDUCIBLE:

USD\$5'000,000 POR EVENTO

CERTIFICADO A FAVOR DE:

ESTO ES PARA CERTIFICAR QUE ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V., ESTÁ ASEGURADO BAJO LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CLAIMS MADE, GASTOS EXTRAS DEL OPERADOR Y TRANSPORTES NO. 35-OILRIG-7-1-0 Y SIGUIENTES ENDOSOS CON FECHA DE INICIO 1/12/2016 Y FECHA DE VENCIMIENTO 31/12/2018.

LA POLÍZA ARRIBA MENCIONADA Y SUS ENDOSOS CUBREN CONTINUAMENTE LAS OPERACIONES DE EXPLORACIÓN DE HIDROCARBUROS EN MÉXICO REALIZADAS POR ENI MÉXICO S. DE R.L. DE C.V. A SABER, LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS SIGUIENTES POZOS:

AMOCA 2 (FECHA DE INICIO 12/12/2016)
AMOCA 3 (FECHA DE INICIO 01/04/2017)
MITZON 2 (FECHA DE INICIO 25/07/2017)
TECOALLI 2 (FECHA DE INICIO 01/10/2017)
AMOCA 4 (FECHA DE INICIO 19/02/2018)

EN TODAS LAS FASES (PERFORACIÓN, DESARROLLO, PRUEBA, TERMINACIÓN, TEMPORAL CONECTADO Y ABANDONADO).

LA COMPAÑIA PAGARA EN NOMBRE DEL ASEGURADO LA SUMA ASEGURADA ESTIPULADA EN LA POLIZA ARRIBA CITADA DE LA CUAL EL ASEGURADO LLEGARA A SER LEGALMENTE OBLIGADO A PAGAR COMO DAÑOS A TERCEROS EN SUS BIENES Y/O PERSONAS, SEGUN LOS TERMINOS, CONDICIONES Y DEDUCIBLES DE LA POLIZA ARRIBA CITADA.

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE CERTIFICADO Y CUALQUIER OTRO CERTIFICADO EMITIDOS A FAVOR DEL ASEGURADO ARRIBA MENCIONADO O CUALQUIER DIVISION, SUBSIDIARIA U ORGANIZACION AFILIADA CON LA COMPAÑIA QUE APLIQUE AL MISMO EVENTO, EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERAN EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD APLICABLE BAJO LA POLIZA. DONDEQUIERA QUE LIMITE "AGREGADO" APAREZCA EN ESTE CERTIFICADO, LA RESPONSABILIDAD TOTAL DE LA COMPAÑIA BAJO TODOS LOS CERTIFICADOS NO EXCEDERA EL MAYOR LIMITE DE RESPONSABILIDAD AGREGADO BAJO LA POLIZA ARRIBA MENCIONADA.

ESTE CERTIFICADO DE SEGURO EMITIDO EN NOMBRE DE NUESTRO ASEGURADO PARA EL SOLO PROPOSITO DE

Firma de persona física protegido bajo los Artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP